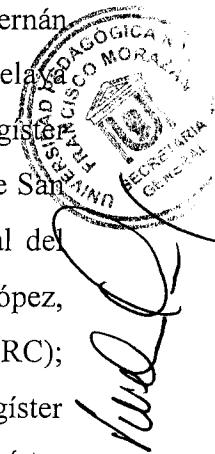




ACTA CSU 011-2020

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Cisco Webex, el jueves 10 de diciembre del año 2020, convocada para las 10:00 a.m. Asumió temporalmente el papel de Presidente del Consejo el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, en ausencia del señor Presidente, que cumplía con otros asuntos institucionales, para su posterior incorporación. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 10:00 a.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 010-2020. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2026. PUNTO CINCO: Enmienda a la política curricular. PUNTO SEIS: Informes de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.

PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster



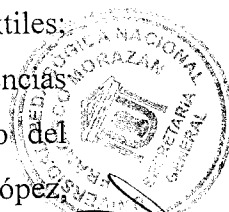
2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz acosta, representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Williams Mauricio Alemán Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Alberto Vladimir León Solórzano, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Cindy Nicolle Martínez Benítez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Nancy Yosselin Cruz Contreras; representante



Arnulfo

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Liana Mabel Cáceres Moreno; representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo.

PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios, por no haber asuntos a tratar, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 010-2020. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2026. PUNTO CINCO: Enmienda a la política curricular. PUNTO SEIS: Informes de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO SIETE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 010-2020.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 010-2020 y se aprobó con las siguientes enmiendas: a) página 3, línea 12: corregir “lo” por “no”; b) página 3, línea 26: eliminar “se sometió a votación y”; c) página 4, línea 1: eliminar “se sometió a votación y”; d) página 4, línea 13: eliminar “Los valores a modificar fueron presentados en un cuadro.”; e) página 6, línea 23: eliminar “quedando de la siguiente manera”; f) página 10, línea 2: corregir “matrícula”, debe leerse “proceso de prematrícula”; g) página 10, línea 13: corregir el nombre de la profesora Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez por el de la profesora Alba Rosa González Saucedá”; h) página 16, línea 4: agregar: “y agregarlos en un apartado especial”; página 17, línea 4: eliminar “se sometió a votación el calendario académico 2021 y”. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2026.** El señor Presidente del Consejo explicó que el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, tuvo una amplia apertura y discusión y que es un documento que siempre estará sujeto a revisión.

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

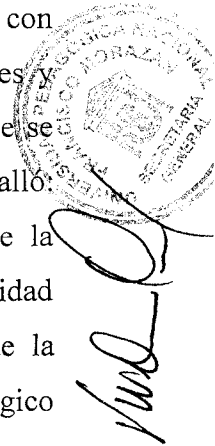
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Recalcó que la institución logró vincular sus procesos y los planes de mejora en la planificación estratégica institucional; esto se evidencia con el plan estratégico actual 2014-2020, que surgió de un proceso de evaluación institucional con fines de mejoramiento realizado en el marco del modelo de evaluación del CSUCA-SICEVAES. Nuevamente, y producto de un proceso de evaluación institucional, con fines de acreditación, se elaboró el nuevo plan estratégico institucional 2021-2026. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Jinmy Alexander Bertrand Reyes, director de Planificación y Presupuesto, quien explicó que el proceso de elaboración del plan estratégico institucional se inició desde junio del 2019, con una amplia participación de la comunidad universitaria a través de docentes, estudiantes y empleados administrativos, en las diferentes jornadas de trabajo y en las revisiones que se realizaron en distintas sedes de la UPNFM y que además, fue ampliamente discutido. Detalló:

a) el proceso de elaboración del plan estratégico institucional, desde la búsqueda de la normativa, disposiciones y lineamientos gubernamentales, la participación de la comunidad universitaria, la revisión de los aportes y los lineamientos hasta la consolidación de la información y elaboración del informe final; b) los actores del proceso; c) el mapa estratégico que comprende la misión y visión estratégica, políticas institucionales, ejes, objetivos, líneas, estrategias, principios y valores y ejes estratégicos transversales; d) la actualización estratégica con el plan de acción 2021-2023 y plan de acción 2024-2026 y el plan operativo anual. Posteriormente, el señor Presidente, (el rector), que se incorporó a la sesión, sometió a discusión el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 presentado. Los honorables miembros del Consejo emitieron sus valoraciones al mismo y después de una amplia discusión, en función del análisis del documento, se determinó crear una comisión de revisión y estilo para hacer las enmiendas e incorporaciones que permitan tener un documento plenamente identificado con la institución. La comisión quedó integrada por: el profesor Jinmy Alexander Bertrand Reyes, director de Planificación y Presupuesto; el profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de Facultad de Ciencia y Tecnología; la profesora Karem Eugene Amador



2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; el profesor Bartolomé Chinchilla, vicerrector académico; la profesora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia; la profesora Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 024-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso “b” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso “f2” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán confiere a este Consejo Superior Universitario la atribución y potestad de aprobar “las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21, inciso “b” del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “definir y aprobar las políticas de planificación en base a las cuales la Dirección de Planificación elabora los planes de desarrollo institucionales”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán debe de contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI) como mecanismo de Dirección para la planificación del quehacer institucional. **CONSIDERANDO:** Que la vigencia del Actual Plan Estratégico Institucional de la UPNFM 2014-2020, culmina el 31 de diciembre del presente año y es necesario contar con un instrumento que oriente estratégicamente el quehacer institucional por los próximos seis años. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto, elaboró el Plan Estratégico Institucional de la UPNFM 2021- 2026, bajo la metodología y lineamientos establecidos por la Coordinación General de Gobierno (SCGG), como Secretaría de Estado



2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

encargada de la planificación estratégica en el marco de Visión de País y Plan de Nación. Así mismo, fueron incorporadas las recomendaciones realizadas por HCERES como parte del proceso de acreditación institucional y se realizó el alineamiento con la normativa y disposiciones emitidas tanto a nivel nacional e internacional por instituciones y organismos vinculados con el quehacer institucional. **CONSIDERANDO:** Que para elaborar el Plan Estratégico Institucional de la UPNFM 2021- 2026, se contó con una amplia participación y representatividad de la comunidad universitaria a nivel nacional, en jornadas de trabajo presenciales y virtuales, con el propósito de que el documento refleje las aspiraciones de la institución para responder al mandato que el Estado de Honduras le ha otorgado. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UPNFM para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2026, como documento que regula el direccionamiento estratégico de la institución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación y Presupuesto para que realice las acciones necesarias para implementar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 en la UPNFM. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Enmienda a la política curricular.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien presentó la propuesta de una enmienda a la política curricular, aprobada, recientemente, por este Consejo. Esta iniciativa surge para fortalecer la normativa que acompaña toda gestión curricular brindando los lineamientos que deben seguirse institucionalmente para la ejecución de acciones sobre el

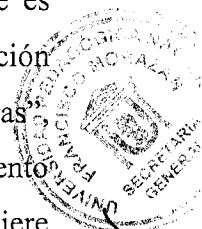
2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

diseño, reforma, implementación, desarrollo y evaluación curricular en las carreras, programas, modalidades y niveles educativos, implicados en el quehacer académico de la universidad. Recordó que la política curricular fue aprobada mediante el acuerdo CSU 003-2019, del acta CSU 003-2019, de fecha 04 de abril del año 2019. Expresó que la creación de nuevas carreras técnicas requiere de un tratamiento especial y apegados en la actual política curricular la institución está limitada en la creación de nuevas propuestas, por lo que es necesario realizar una enmienda por este Consejo. Detalló que la propuesta de modificación es en el apartado de la “Dimensión III: El Rediseño de aspectos comunes a las Carreras” correspondiente a la “Metodología General para la Ejecución del Plan de Mejoramiento Académico”, en la que se generaliza para todas las propuestas y carreras, por lo que se sugiere hacer la siguiente enmienda que exceptúe las nuevas carreras técnicas que por su naturaleza requieren de un tratamiento especial a nivel curricular. A continuación, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada; los miembros del Consejo emitieron sus valoraciones a la misma y se aprobó con la observación de que se refiera solamente a nuevas carreras, omitiendo el agregado de técnicas. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **ACUERDO CSU 025-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “b” establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario “Definir la política universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior”. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Modelo Educativo Institucional como el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 declara los ejes y políticas institucionales que gobiernan el quehacer académico-administrativo de la UPNFM, referentes iniciales que, junto con la misión, definen el rumbo de las políticas curriculares con el fin de establecer los parámetros de acción sobre todo lo concerniente a la materia curricular en la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Política Curricular Institucional, una Guía para la Revisión, Actualización y



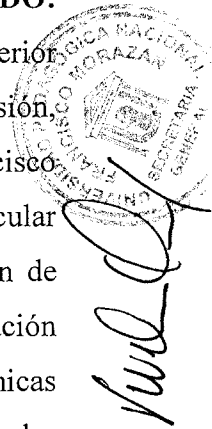
2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Monitoreo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, surge para fortalecer la normativa que acompaña toda la gestión curricular brindando los lineamientos que se deben seguir institucionalmente para la ejecución de acciones sobre el diseño, reforma, implementación, desarrollo y evaluación curricular en las carreras, programas, modalidades y niveles educativos implicados en el quehacer académico de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que, según el ACTA CSU 003-2019 de fecha 4 de abril del año 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó la “Política Curricular Institucional, una Guía para la Revisión, Actualización y Monitoreo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que, la actualización permanente de la propuesta curricular de programas de grado y postgrado es uno de los compromisos plasmados en el Plan de Gobierno Universitario 2020 - 2023, y que una de las acciones implementadas es la creación de nuevas carreras. **CONSIDERANDO:** Que, la creación de nuevas carreras técnicas requiere de un tratamiento especial a nivel curricular, por lo que es necesario hacer enmiendas a la “Política Curricular Institucional, una Guía para la Revisión, Actualización y Monitoreo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CSU ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la enmienda a la “Política Curricular Institucional, una Guía para la Revisión, Actualización y Monitoreo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” específicamente en el apartado que corresponde a la “Dimensión III: El Rediseño de aspectos comunes a las Carreras” correspondiente a la “Metodología General para la Ejecución del Plan de Mejoramiento Académico”. La cual deberá leerse así: **“Dimensión III: El Rediseño de aspectos comunes a las Carreras** Como ha quedado establecido, el Rediseño de las Carreras quedaría incompleto si no se establecieran estrategias de intervención para todos aquellos aspectos curriculares que son comunes a nuestras Carreras. Como es sabido, ninguna Carrera en particular y de manera aislada puede cambiar la Formación General, la Formación Pedagógica, el Modelo de Práctica Profesional, el Modelo



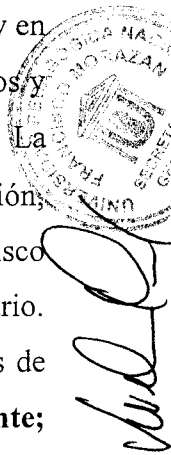
2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de Investigación ni el modelo de Extensión y Vinculación Social, exceptuando las nuevas Carreras que por su naturaleza requieren un tratamiento especial a nivel curricular enmarcadas en el CINE 5 y CINE 6 en contexto con el Marco de Cualificaciones para a Educación Superior Centroamericana (MCESCA). Todos estos aspectos forman parte de cada una de las Carreras, pero ninguna por sí misma puede alterarlos. Es desde esta perspectiva que la Dirección de Desarrollo Curricular propone la conformación de los Comités de Rediseño (CR) interdisciplinarios que, trabajando sobre la base de los productos intermedios que hay en cada uno de estos aspectos, puedan diseñar una propuesta de Rediseño de cada uno de ellos y articularla con el proceso de Mejoramiento Académico Institucional”. **SEGUNDO:** La enmienda aprobada a la “Política Curricular Institucional, una Guía para la Revisión, Actualización y Monitoreo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo; agregando la enmienda en el acuerdo primero: “enmarcadas en el CINE 5 y CINE 6 en contexto con el Marco de Cualificaciones para Educación Superior Centroamericana (MCESCA)” y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Informes de Vicerrectoría Administrativa.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien manifestó tener tres puntos a informar. En el primer informe presentó las acciones realizadas y los hallazgos encontrados por la comisión de transición de la FUNDAUPN. Detalló información relevante sobre los resultados de la auditoría independiente realizada a los estados financieros consolidados de la FUNDAUPN del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 al 2019: a) aspectos generales de la FUNDAUPN; b) limitaciones inherentes de la auditoría; c) errores e irregularidades



2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

encontradas; d) principales hallazgos: 1. Análisis de las deficiencias encontradas en el personal clave de la FUNDAUPN; 2. No se proporcionaron los Estados Financieros; 3. Financiamiento para mejoras de bien privado arrendado a la FUNDAUPN; 4. No se encontraron facturas de compras; 5. Las cuentas de COIMPRES fueron dadas de baja sin autorización; 6. Abuso de Autoridad de Algunos Jefes de Unidad; 7. Diferencia encontrada en los inventarios de productos, proporcionado por contabilidad; 8. Pérdida de producto en mal estado por negligencia; 9. Gasto de combustible no autorizado; 10. No se hizo retención del ISR a empleados de la FUNDAUPN; 11. No se hizo retención del ISR a algunos contratos de servicios de docencia; 12. Compras directas a proveedores por montos superiores; 13. Facturas sin especificaciones de la SAR; 14. Gastos sin el debido soporte; 15. Los encargados de las unidades no tienen fianza o caución; 16. Remuneración de vacaciones sin previa autorización de la STSS; 17. No se nos proporcionaron los acuse de recibo de la DIRRSAC de los años 2015-2016; 18. Diferencias de bases de datos proporcionadas en diferentes fechas; 19. Inconsistencias encontradas en las planillas de Sueldos y Salarios; 20. Deficiencias encontradas en la inspección de activos; 21. Deficiencias en los procesos de inventario de Mobiliario y equipo; 22. No tienen los siguientes manuales y reglamentos; 23. Pérdida de información del Sistema y física; 24. Diferencias en los cierres de caja; 25. Inconsistencias en las solicitudes de la Fundación a las unidades; 26. Inconsistencias en los cierres de caja; 27. Falta de documentación soporte en los arqueos de las unidades; 28. No hay expediente de empleados; 29. La encargada de ECI presenta incompatibilidad en sus funciones; 30. Diferencias encontradas del sistema de las unidades/Puntos de ventas; 31. Deficiencias encontradas en el sistema contable; e) personas responsables de los hallazgos; f) compromisos cumplidos de pagos a docentes, proveedores, planillas, servicios y a los acreedores. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Karem Eugene Amador Sierra para que explicara la propuesta de mejora en la parte académica de la FUNDAUPN. Puntualizó que: a) se obtuvo la documentación necesaria y pertinente, se revisó y se clasificó; b) se encontró

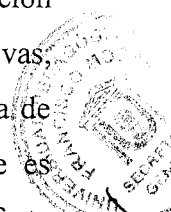
2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

dificultades debido a que no todos los módulos de los diplomados tienen la misma estructura; c) se encontró que hay ocho diplomados pero solamente se han trabajado cuatro de manera más constante: el Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, Diplomado en Inglés, el Diplomado en Informática Básica y el Diplomado en Gestión, Dirección y Evaluación de Instituciones Educativas; d) se solicitó los expedientes de docentes y datos de matrícula y demanda y oferta de los mismos; e) se revisaron y se actualizaron los diplomados que generan más fondos, siendo estos: el Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, el Diplomado en Gestión, Dirección y Evaluación de Instituciones Educativas, Diplomado en Inglés para niños y el Certificado en Prébasica que es de gran relevancia de acuerdo a los estudios realizados. En algunos de estos diplomados se manifestó que es necesario hacerles una revisión y actualización de los mismos para una mejor oferta académica. La FUNDAUPN no tiene en su estructura una unidad académica por lo que la comisión sugiere que los diplomados los administren académicamente los departamentos académicos afines, por contar con el personal idóneo para la ejecución de los mismos y que la FUNDAUPN se encargue de la parte administrativa. Seguidamente, el profesor José Darío Cruz Zelaya presentó el segundo informe relacionado con los Programas Especiales, explicó que se terminó el proceso de auditoría y se está trabajando en el plan de mejora supeditado a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior. En la parte académica se están renovando los textos y el plan de estudios de las carreras que se desarrollan en estos programas especiales, se está capacitando a los docentes y trabajando en la formación de docentes en modalidad b-learning. Por otra parte, se determinó funcionar, solamente, en los lugares donde existe sede de la UPNFM y se elaborará un plan de manejo de todos los recursos financieros. Posteriormente, el profesor José Darío Cruz Zelaya presentó el tercer informe en el que explicó que el Centro Regional Universitario de Danlí, tiene a cargo semovientes que ya cumplieron su ciclo reproductivo; por lo que solicitó a este honorable Consejo la autorización para realizar una subasta, de todo el lote existente de estos



Handwritten signature

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

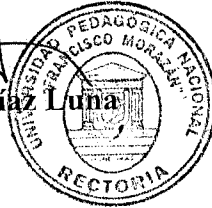
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

semovientes, a sobre cerrado. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo. Los miembros del Consejo emitieron sus observaciones y después de una exhaustiva deliberación se determinó dejar en suspenso la aprobación del acuerdo hasta que el departamento de legal tenga un dictamen del estado de los semovientes, emitido por especialistas que custodian el ganado y elaborar una petición a bienes nacionales y den por escrito el procedimiento a seguir. **PUNTO SIETE:** Cierre de la sesión. La sesión se cerró a las 1:42 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257